



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS**  
DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1

**ESTUDIOS PREVIOS**  
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: TRES MILLONES DIEZ MIL SESENTA Y SIETE PESOS M,C

3,010,067

INCLUIDO IVA

**Definición de Estudios Previos**

**1. Definición y Justificación de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:**

Esta invitación se realiza con base en el reglamento de contratación por menor cuantía aprobado por el Consejo Directivo, para los Recursos del Balance Acuerdo Nro 01 del 03 de Febrero del 2022, NUEVO reglamento de contratación VIRTUAL-PRESENCIAL menor cuantía aprobado por el CONSEJO DIRECTIVO con Acta Nro 03 y Acuerdo Nro 04 del 23 de Marzo de 2022, y el decreto 4791 de 2008 para la contratación de menor cuantía, Ley 715 de 2001, para ADQUISICIÓN DE VIDEO BEAM POWERLITE E20 3400 LUM XGA 1024\*768/HDMI V11H981020 SERIE V11H981020. ITEM DEL PAA NRO 25 SGP PPTO INICIAL. La IE en su visión hacia el año 2025 se proyectan a nivel nacional como instituciones de alto nivel educativo que promueven procesos de gestión y modernización con el propósito de capacitar a la comunidad educativa fortaleciendo los procesos de enseñanza y aprendizaje, y complementar e integrar las soluciones ya establecidas en las IE a nivel nacional. Requiere ofrecer soluciones tecnológicas actualizadas acordes a las necesidades de la comunidad educativa, donde los procesos académicos y administrativos impacten directamente en la formación de los estudiantes y docentes, facilitando la comunicación, el intercambio de datos en tiempo real y la integridad de la información. La IE con el propósito de elevar el prestigio Institucional ven la necesidad de Adquirir equipos que conformen una adaptación en logística para entrega de informes, videoconferencias, reuniones y actividades que potencializan una mejor capacitación a la comunidad estudiantil en el manejo de herramientas tecnológicas, cumpliendo con el objetivo del Plan Educativo Institucional, y que supla las necesidades que tiene la IE en sus dos sedes, igualmente se quiere adquirir equipos de nueva tecnología y modelo más reciente al actualmente utilizado para brindarle a la comunidad estudiantil, habilidades tecnológicas del siglo XXI y la informática como mecanismo e instrumento para facilitar el manejo de la información, utilizando mayor ilustración e interacción de nuevas estrategias de educación que formen integralmente a la comunidad estudiantil. Para tal fin se realiza la invitación Nro 13, con personas Naturales o Jurídicas que cumplan con los requisitos habilitantes que se exponen en Pagina Web : [www.ierepublicadehonduras.edu.co](http://www.ierepublicadehonduras.edu.co) de la IE Sede Principal y recibimiento de documentos en forma presencial o en el correo habilitado para ello : [republicadehonduras@gmail.com](mailto:republicadehonduras@gmail.com). Beneficiando a 1150 alumnos que tiene la IE en sus dos sedes aproximadamente.

**Justificación frente al PEI:**

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa y financiera, como : ADQUISICIÓN DE VIDEO BEAM POWERLITE E20 3400 LUM XGA 1024\*768/HDMI V11H981020 SERIE V11H981020. ITEM DEL PAA NRO 25 SGP PPTO INICIAL. Es oportuno y pertinente adelantar el proceso para la adquisición de equipos tecnológicos, teniendo los recursos del SGP vigencia 2022 asignados por la IE en los rubros presupuestales correspondientes, con la existencia de herramientas tecnológicas en esta modalidad, de forma que se pueda obtener gran potencial que la tecnología tiene en la educación ya que permite implementar metodologías innovadoras abriendo oportunidades a docentes, docentes administrativos y alumnos, para generar nuevas formas de estudio, teniendo en cuenta el efecto de los horarios y cambios establecidos en la presencialidad acompañados con programas en la virtualidad y con el propósito de unificar características técnicas y tecnológicas de equipos de cómputo de acuerdo a las ya existentes, que cumplan con las exigencias de presentaciones y comodidad de las políticas establecidas para tal fin, lo que va a representar una mejor presentación en los temas a desarrollar con los ESTUDIANTES EN LA PRESENCIALIDAD, como también asegurar los informes y talleres de las áreas de trabajo a desarrollar por toda la comunidad educativa. Se tiene lo siguiente "El procedimiento de selección para la celebración de contratos a los que se refiere el presente artículo de menor cuantía de la IE, se realizará, con el fin de garantizar la publicidad del procedimiento, mediante una invitación pública PRESENCIAL o VIRTUAL formulada a través de la página web: [www.ierepublicadehonduras.edu.co](http://www.ierepublicadehonduras.edu.co) de la IE, una vez hecha la justificación previa como PROYECCION DEL PLAN DE COMPRAS y EL PEI, ejecutar este RECURSO de Otros productos metalicos y paquetes de software, para garantizar las presentaciones y exposiciones de los estudiantes en forma efectiva, eficaz y organizada, la Institución deberá efectuar la contratación con un tercero como lo indica la INVITACION NRO 13, toda vez que no se cuenta con medios logísticos ni personal de planta idóneo para atender esta necesidad, la institución cuenta con dos sedes, lo que beneficia a los mas de 1150 alumnos matriculados en la IE.

**2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.**

La Institución Educativa requiere la ADQUISICIÓN DE VIDEO BEAM POWERLITE E20 3400 LUM XGA 1024\*768/HDMI V11H981020 SERIE V11H981020. ITEM DEL PAA NRO 25 SGP PPTO INICIAL. Como objeto principal de ofrecer una iniciativa para fortalecer a los estudiantes y las áreas administrativas de herramientas tecnológicas actualizadas, de igual manera, se propugna por permitir al estudiante una mayor interacción en la educación de forma efectiva independiente de su ubicación geográfica accediendo a las ventajas que ofrecen las nuevas herramientas tecnológicas y aplicar la teoría a la práctica y desarrollo de las cuatro habilidades comunicativas (hablar, escuchar, escribir y leer), mejorar las presentaciones en forma presencial de los trabajos a entregar a los ESTUDIANTES EN CASA, de talleres, trabajos y Ejercicios, para el desarrollo normal en los procesos de cada asignatura, estudiada por El Consejo Directivo, Directivas, Docentes y la Comunidad en General, en las condiciones de calidad y oportunidad definidas para tal efecto en los presentes términos de la Invitación Nro 13 del estudio previo y Términos de condiciones; según el siguiente detalle:

**OBJETO:**

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	1	Video Beam Powerlite E20 3400 Lumens XGA 1024 X 768 / HDMI (V11H981020) SERIE V11H981020

**2.1 Codigos UNSPC**

IDENTIFICACION EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC		
NIVEL	CODIGO	DESCRIPCION
Clase	45111805	Editores de video
Clase	45111815	Consola de audio video
Clase	45111820	Amplificador de procesamiento de videos

**PLAZO:** 37 días **DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO**

**FORMA DE PAGO:** 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el dia 10 al 28 de cada mes

Por política de la Institucion es la de realizar sus pagos los dias 10 al 28 de cada mes



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS**  
DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

Para ADQUISICIÓN DE VIDEO BEAM POWERLITE E20 3400 LUM XGA 1024\*768/HDMI V11H981020 SERIE V11H981020. ITEM DEL PAA NRO 25 SGP PPTO INICIAL. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del producto en las fechas indicadas. La entrega del producto se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar el video Bean requerido. Cumplir con lo establecido en la invitación Nro 13 colocada en Pag Web de la IE : [www.ierepublicadehonduras.edu.co](http://www.ierepublicadehonduras.edu.co) , para personas naturales o Jurídicas que cumplan con los requisitos habilitantes y las garantías establecidas en la misma, lo que permita una mejor recepción de los Oferentes en forma VIRTUAL o PRESENCIAL de los documentos en el correo establecido para ello: [republicadehonduras@gmail.com](mailto:republicadehonduras@gmail.com) : y dando un uso responsable y eficaz, en las dos sedes y para beneficio de la comunidad en general.

LUGAR DE EJECUCIÓN: PAG WEB INSTITUCION EDUCATIVA  
[www.ierepublicadehonduras.edu.co](http://www.ierepublicadehonduras.edu.co)

REPUBLICA DE HONDURAS

DE MEDELLIN

Dirección: Niveles Preescolar, Basica primaria y secundaria en los grados 1 a 9 y media academica en los grados 10 y 11: Cr. 50B 97A -30 Tel 604-5270825

**3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.**

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

**4. Modalidad de contratación**

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con el NUEVO REGLAMENTO DE CONTRATACION VIRTUAL - PRESENCIAL, Aprobado por el CONSEJO DIRECTIVO en **Acta Nro 03 y Acuerdo Nro 04 del 23 de marzo de 2022**, la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

**5. Impuestos**

Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras. Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellín N° 018 de 2020 y la Resolucion Municipal N° 202150011027 de 2021. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

**6. Análisis del sector y cobertura de riesgos.**

Dado que el objeto contractual del presente proceso de contratación es el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de la institución educativa, los servicios objeto del contrato pertenecen al Sector Terciario o Sector Servicios. El servicio de mantenimiento se presenta dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades, el Mantenimiento de Infraestructura presenta las siguientes características: \*El mantenimiento busca asegurar la competitividad de las instituciones por medio de la garantía de disponibilidad de la infraestructura para las funciones deseadas \*El mantenimiento busca asegurar la confiabilidad de las instalaciones de acuerdo a la función deseada \*Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución Definición del Sector: El Sector de Mantenimiento comprende las empresas y entidades orgánicas e institucionales que en alguna forma contribuyen a la prestación de este servicio en el país. Tipos de Empresas: El sector del mantenimiento está conformado actualmente por empresas de diferentes tipos: Privada, pública y de Capital extranjero, la gran mayoría pertenecen a la empresa privada. Los servicios que existen en el sector del mantenimiento son de una gran variedad debido a que el mantenimiento se da en casi todas las áreas industriales y de servicio Análisis de la Demanda: Las entidades públicas, especialmente, las instituciones educativas, cuyos inmuebles requieren de acometidas eléctricas, instalaciones de información, entre otros, por lo tanto, es necesario contar con proveedores de mantenimiento que ofrezcan un servicio seguro y confiable para los usuarios; por tanto contratan con empresas consolidadas en el sector y con buena trayectoria en Colombia. El mantenimiento de infraestructura física de instituciones educativas, se presenta como una oportunidad de mejorar tanto, la productividad y eficiencia de los funcionarios como, la generación de ambientes sanos y propicios para el aprendizaje de los estudiantes y, en consecuencia, un beneficio para la comunidad circundante de la institución. Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar dicho servicio a la Institución Educativa se consultó en las páginas amarillas, páginas web en la ciudad de Medellín y mas cercanas al corregimiento de San Antonio de Prado, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura física de la entidad, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse el servicio con proveedores no idóneos.

RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO	
NIVEL	RIESGO
MEDIO	Que no se puedan desarrollar la compra señalada en el objeto del contrato y en las especificaciones técnicas
ALTO	Incumplimiento en la entrega de los productos por el contratista, insuficiente calidad de los materiales y/o deficiencias técnicas, que alteren los tiempos de ejecución del contrato
BAJO	Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato
MEDIO	Hurto de materiales y suministros
BAJO	Insuficientes productos en el mercado, a causa de la alta demanda
MEDIO	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores
MEDIO	Certificados de antecedentes no existentes o con sanciones pendientes



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS**  
**DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1**

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA	\$ 2,985,000	INCLUIDO IVA
2	EDUAR DARIO RENDON SOTO	\$ 3,010,700	
3	MARIO LEON JARAMILLO CANO	\$ 3,034,500	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		\$ 3,010,067	

#### 7. Obligaciones de las partes e Impuestos

##### Requisitos habilitantes:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses con el objeto a contratar
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con el objeto a contratar
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública bien diligenciada
- Certificado cuenta bancaria no mayor a dos meses
- Certificados de antecedentes: Representante: Inhabilidades delitos sexuales, Medidas correctivas, Policía Nacional, Contraloría, procuraduría y de la Empresa: Contraloría y Procuraduría, cuando aplique y verificados por el Rector en la EVALUACION.

#### 8. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

##### a. Rechazo y eliminación de propuestas.

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

**La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean**

##### b. Criterios de evaluación.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

FACTOR DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	100%
TOTAL	100%

##### c. Metodología

Luego de recibidas las propuestas en forma VIRTUAL o PRESENCIAL y en el correo habilitado para ello: [republicadehonduras@gmail.com](mailto:republicadehonduras@gmail.com) y realizado el acta de

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín,

Octubre 24 de 2022

**BERNARDO ANTONIO MORALES**

Rector